

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1180-2018-UNAM

Moquegua, 21 de Diciembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 711-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Diciembre de 2018, Informe N° 417-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 13 de Diciembre de 2018, Acuerdo de Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Diciembre de 2018, y.

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 190-2016-UNAM de fecha 05 de Agosto de 2016, y su modificatoria Resolución de Comisión Organizadora N° 049-2017-UNAM de fecha 02 de Febrero de 2017, establece en el Artículo 12°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 15° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor, quien deberá ser docente ordinario de la Escuela Profesional o en forma facultativa un docente contratado en la especialidad en el área que se investiga. El jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 18°, 19° y 20° del precitado Reglamento.

Que, mediante Informe N° 417-2018-EPGPDS/VIPAC/CO/UNAM de fecha 13 de Diciembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social, solicita a Vicepresidencia Académica la aprobación del proyecto de tesis denominado: "DESEMPEÑO LABORAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LOS COLABORADORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MOQUEGUA, 2018", presentado por el Bachiller RANDY ALEJANDRO SARABIA TURPO, el mismo que fue declarado apto según acta de revisión de proyecto de tesis para optar el título profesional de Licenciado en Gestión Pública y Desarrollo Social, de fecha 10 de Diciembre de 2018, solicitando se emita el acto resolutorio.

Que, con Oficio N° 711-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 17 de Diciembre de 2018, el Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional de Moquegua, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora – UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis, así como la designación de Asesor y Miembros del Jurado Dictaminador Revisor, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 20 de Diciembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar el Proyecto de Tesis en referencia presentado por el Bachiller RANDY ALEJANDRO SARABIA TURPO, asimismo se acordó designar como Asesor y Miembros del Jurado Dictaminador Revisor, así como a los Miembros del Jurado Dictaminador Revisor de la Escuela Profesional de Gestión Pública y Desarrollo Social de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación, conforme a la propuesta remitida.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 20 de Diciembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, el Proyecto de Tesis denominado: "DESEMPEÑO LABORAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LOS COLABORADORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MOQUEGUA, 2018", presentado por el Bachiller RANDY ALEJANDRO SARABIA TURPO, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. DESIGNAR, como Asesor del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo primero de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

➤ Dr. GREGORIO ARROYO JAPURA

: ASESOR

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 1180-2018-UNAM

ARTÍCULO TERCERO. DESIGNAR, al Jurado Dictaminador Revisor del Proyecto de Tesis: “DESEMPEÑO LABORAL Y EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DE LOS COLABORADORES DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO – MOQUEGUA, 2018”, presentado por el Bachiller RANDY ALEJANDRO SARABIA TURPO, conforme al siguiente detalle:

- Dr. PEDRO JESÚS MAQUERA LUQUE : PRESIDENTE
- Dra. FLORENCIA BEATRIZ HERRERA CÓRDOVA : PRIMER MIEMBRO
- Dra. GENCIANA SERRUTO MEDINA : SEGUNDO MIEMBRO

ARTÍCULO CUARTO. ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. PEDRO JOSÉ RODENAS SEYTUQUE
PRESIDENTE (E)




DR. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPGDS
OTIN
Jurado Dictaminador Rev (3)
Asesor Proyecto de Tesis (1)
Interesado
Arch. (2)